

**Asunto:** Solicitud de intervención institucional y defensa de los neuroderechos ante casos de cibertortura  
A la atención del Excmo. Sr. D. Francisco José Rubia Vila Ponente / Ilustre académico.

Nos dirigimos a usted en representación de la **Junta Directiva de la Asociación de Víctimas de Cibertortura (VIACTEC)**, con el máximo respeto, con motivo de su reciente intervención en la Real Academia Nacional de Medicina de España (RANM) sobre "El control mental a lo largo de la historia, en la actualidad y el futuro".

Como su propia ponencia pone de manifiesto, el estudio de la interferencia sobre la psique humana y el control mental no forma parte de la especulación, sino que cuenta con un recorrido histórico de varias décadas de desarrollo teórico, experimental y tecnológico. Hoy en día, la convergencia entre neurotecnología, ciberespacio y sistemas avanzados de interferencia plantea un desafío sin precedentes para la dignidad y los derechos fundamentales de las personas.

Desde VIACTEC deseamos trasladarle una realidad alarmante y en constante aumento: la existencia de prácticas de cibertortura ejercidas mediante tecnologías de interferencia remota que vulneran la integridad física, psicológica y cognitiva de los ciudadanos. Hasta la fecha, más de 300 personas han acudido a nuestra asociación reportando patrones de afectación idénticos, documentados por nuestra entidad en un catálogo que recoge más de 100 efectos inducidos (alteraciones severas del sueño, dolor o vibraciones sin causa médica, bloqueo cognitivo, acoso organizado e interferencia en dispositivos electrónicos).

Para dotar de sustento técnico a esta denuncia, nuestra asociación analiza los desarrollos de la denominada «tortura sin contacto» (non-lethal / contact-less torture) conceptualizados por expertos del sector informático y de inteligencia, como el Dr. Robert Duncan. En sus trabajos académicos y de divulgación, Duncan describe la convergencia de varios vectores tecnológicos diseñados para operar de forma remota e imperceptible:

**Microondas Pulsadas y Efecto Frey (Microwave Auditory Effect):** Transferencia de energía de radiofrecuencia pulsada sobre el tejido cerebral para inducir percepción auditiva directa (sonidos, tonos o voz intracraneal) sin mediación del aparato auditivo periférico.

**LIDAR y Fotónica de Interferencia:** Empleo de láseres infrarrojos y pulsos ópticos para monitorización biofísica superficial o estimulación remota a través de aberturas o estructuras.

**Mapeo Neural Remoto (Remote Neural Monitoring - RNM):** Captura y procesamiento a distancia de las emisiones electromagnéticas cerebrales para decodificar estados cognitivos, emocionales o patrones del habla interna (subvocalización).

**Armas de Energía Dirigida por Radiofrecuencia (RF-DEW):** Emisión focalizada de ondas milimétricas y electromagnéticas dirigidas a alterar el potencial de membrana celular, provocando estimulación térmica, palpitaciones, contracciones musculares o dolor tisular difuso.

**Simulación de Sistemas Biológicos mediante IA (Supercomputing & AI Profiling):** Algoritmos de aprendizaje profundo que procesan en tiempo real la firma electromagnética del individuo para adaptar la frecuencia, duración e intensidad de los estímulos de interferencia de forma automatizada.

**Infrasonido y Sonido Dirigido (Acústica Paramétrica):** Ondas de baja frecuencia e hiper-sonido modulado para generar cuadros de vértigo, náuseas, presión craneal o interferencias en el equilibrio fisiológico a través de elementos constructivos.

**Radar de Apertura Sintética de Rendimiento Humano (THz / MMW Radar):** Sistemas de escaneo mediante terahercios u ondas milimétricas capaces de atravesar paredes para rastrear la posición biométrica exacta, movimiento cardíaco y respiratorio del objetivo en espacios cerrados.

**Heterodinación EEG (EEG Heterodyning):** Clonación o superposición remota de mapas de ondas cerebrales (alfa, beta, theta, delta) precalculadas con el fin de forzar estados sintéticos de somnolencia, desorientación o estrés biológico agudo.

**Tecnologías Cyber-Psychotronic de Inserción de Datos:** Protocolos de modulación de señal diseñados para inyectar datos sensoriales sintéticos (auditivos, somatosensoriales o visuales) en las vías aferentes del sistema nervioso central.

**Sistemas Integrados de Guerra Psicológica Dirigida (RCI - Remote Cognitive Interference):** Plataformas informáticas avanzadas para la ejecución de operaciones de saturación sensorial y desgaste cognitivo continuo mediante el acoplamiento de sensores remotos y redes de datos.

**Nanobots y Nanotecnología Neural (Neural Nanobots / Smart Dust):** Uso conceptualizado de estructuras nanométricas biocompatibles capaces de actuar como transceptores o amplificadores locales de señal dentro del sistema nervioso, facilitando la lectura de la actividad neuronal o la modulación de impulsos a nivel fino.

Esta problemática ya ha sido señalada en el ámbito internacional, destacando el informe A/ HRC/43/49 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde el Relator Especial sobre la Tortura advierte explícitamente sobre el uso sumergido de neurotecnologías y herramientas informáticas para infligir sufrimiento físico y mental.

Asimismo, analistas del ámbito de la seguridad y la geopolítica — como el coronel Pedro Baños— han comenzado a divulgar el impacto del «dominio mental» como un nuevo escenario de conflicto que alcanza a la población civil.

A pesar de estos antecedentes y del consenso técnico sobre la evolución de estas herramientas, existe un peligroso vacío legal y una preocupante falta de marcos de protección en materia de neuroderechos. Por ello, solicitamos su apoyo e intermediación para:

Promover el reconocimiento institucional y social de las víctimas de cibertortura. Impulsar el marco legal de los neuroderechos a nivel nacional y europeo para tipificar y prevenir el uso indebido de neurotecnologías contra civiles.

Fomentar investigaciones independientes con respaldo multidisciplinar (médico, legal y tecnológico).  
Facilitar mecanismos de asistencia, protección y peritaje adecuados para los afectados.

Las víctimas necesitan protección, amparo legal e investigación transparente. Agradecemos su compromiso con la divulgación histórica y científica de este fenómeno y quedamos a su entera disposición para mantener una reunión, aportar testimonios directos e intercambiar documentación técnica.

Atentamente,

Junta Directiva

#### Firma del Presidente



Antonio Sotelo Armesto

#### Firma del Secretario



Luis Abraham Abadía García

**VIACTEC**  
ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE ACOSO  
POR TECNOLOGÍAS DE RADIACIÓN  
ELECTROMAGNÉTICA Y DE CONTROL MENTAL  
CIF 27492065  
C/ Paseo de Lugo, n.º 1, 1º D  
27400 MONFORTE DE LEMOS (LUGO)

Asociación de Víctimas de Cibertortura

[Asociacion.viactec@gmail.com](mailto:Asociacion.viactec@gmail.com)

Viactec.es

Victimasdecibertortura.org

En Monforte de Lemos 1 de Octubre del 2026